



Entidad Federativa: Tlaxcala

Ejercicio Presupuestal: 2017

Fondo o programa: Subsidio en Materia de Seguridad Pública (FORTASEG)

Informe de Auditoría

Ente auditado: Municipio de Apizaco
Tipo de auditoría: Financiera y de cumplimiento
Periodo revisado: 1 de enero de 2017 al 31 de enero de 2018
Fecha de inicio: 03 de mayo de 2018
Fecha de conclusión: 13 de julio de 2018
Personal participante:
Por la Secretaría de la Función Pública:
M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado
Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave
L.C. Mayra Jacinta Locia Chilapa
Arq. Abraham Carreto Hernández
Mtra. María de Jesús Francisco Barrera
Ing. Rodolfo García Vega
Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala:
L.C.P. Jorge López Márquez
Ing. Isaac García Frago
Ing. José Germán Gustavo Cortés Vásquez
Lic. Irma Patricia López Moreno



Entidad Federativa: Tlaxcala

Ejercicio Presupuestal: 2017

Fondo o programa: Subsidio en Materia de Seguridad Pública (FORTASEG)

Índice

	Capítulo	Pág.
I	Antecedentes	3
II	Periodo, objetivo y alcance	5
III	Resultados	6
IV	Conclusión y recomendación general	7
V	Observaciones	8

Entidad Federativa: Tlaxcala

Ejercicio Presupuestal: 2017

Fondo o programa: Subsidio en Materia de Seguridad Pública (FORTASEG)

I Antecedentes

I.1 Del programa

El Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) es un subsidio que se otorga a los municipios y, en su caso, a las entidades federativas, cuando éstas ejercen la función de seguridad pública en lugar de los primeros o coordinados con ellos, para el cumplimiento de los objetivos de la seguridad pública y el fortalecimiento de las instituciones locales vinculadas a dicha función.

Dicho programa se constituye como una política pública alineada a los Ejes Estratégicos y los Programas con Prioridad Nacional, aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, al Plan Nacional de Desarrollo, al Programa Sectorial de Gobernación y al Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018, que como parte de sus objetivos, estrategias y líneas de acción, contempla entre otros: Desarrollar y fortalecer mecanismos de coordinación efectiva entre el Gobierno Federal, las entidades federativas y los municipios; Fortalecer la profesionalización, la infraestructura y el equipamiento de las instituciones policiales del país; Impulsar la especialización de los integrantes de las instituciones policiales del país; Fortalecer los sistemas para el intercambio de información y fomentar su uso en los tres órdenes de gobierno; y, capacitar a las instituciones policiales del país para la correcta aplicación del Sistema Penal Acusatorio.

Con base en lo anterior, el Consejo Nacional de Seguridad Pública instruyó al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que la aplicación de los recursos federales derivados del fondo, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen al amparo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, sea a través de Convenios Específicos de Coordinación y Adhesión y sus respectivos Anexos Técnicos que se suscriban con las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (Ciudad de México), en materia de seguridad pública, y de conformidad a los esquemas descritos en los Lineamientos para la Implementación de los Programas con Prioridad Nacional, y de conformidad con lo señalado en el artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, donde se prevé la cantidad de \$4,921'700,000.00, para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública, a fin de fortalecer su desempeño en esta materia, los cuales serán destinados para los conceptos y conforme a los lineamientos que establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con el objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, y de manera complementaria, para el fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, a la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como a la capacitación, entre otras, en materia de derechos humanos y de igualdad de género;

Del total de recursos federales presupuestarios del FORTASEG, se destinará hasta un monto por \$60'926,127.00, que dispondrá el Secretariado Ejecutivo para ejercerlos a nivel central, en gastos indirectos y de operación del subsidio, los cuales incluirán conceptos de servicios profesionales y técnicos, de traslado y viáticos, servicios básicos y oficiales, así como para el fortalecimiento tecnológico del



Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2017
Fondo o programa: Subsidio en Materia de Seguridad Pública (FORTASEG)	

Secretariado Ejecutivo. En caso de existir remanentes de gastos de operación, se destinarán a la bolsa de recursos concursables, en términos de los Lineamientos.

Asimismo se asignó la cantidad de \$4,921'700,000.00, que se orientará al cumplimiento de los Programas con Prioridad Nacional y destinos de gasto establecidos en los artículos 6, 9 y 10 de los Lineamientos, y se distribuirá a los beneficiarios que hayan sido seleccionados conforme a la fórmula de elegibilidad bajo la modalidad de elegibilidad principal establecida en el anexo 1, apartado A y con el monto de asignación resultado de la aplicación de la fórmula de distribución aprobada para la asignación principal, señalada en el anexo 2, apartado A.

Con base a lo anterior, con fecha 24 de febrero de 2017 el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado de Tlaxcala y sus municipios firmaron 6 Convenios Específicos de Coordinación y Adhesión y sus respectivos anexos técnicos por un monto total de \$60'926,127.00, conforme al siguiente desglose:

Consecutivo	Ejecutor	Aportaciones		Total	Fecha de Suscripción
		Federal	Municipal		
1	Apizaco	10'178,729.00	2'035,745.80	12'214,474.80	24/02/2017
2	Calpulalpan	10'000,000.00	2'000,000.00	12'000,000.00	24/02/2017
3	Chiautempan	10'000,000.00	2'000,000.00	12'000,000.00	24/02/2017
4	Huamantla	10'000,000.00	2'000,000.00	12'000,000.00	24/02/2017
5	San Pablo del Monte	10'000,000.00	2'000,000.00	12'000,000.00	24/02/2017
6	Tlaxcala	10'747,398.00	2'149,479.60	12'896,877.60	24/02/2017
	Total:	60'926,127.00	12'185,225.40	73'111,352.40	

De la inversión convenida, correspondieron \$12'214,474.80 al Municipio de Apizaco.

I.2 De la auditoría

En el Programa Anual de Trabajo 2018, concertado entre la Secretaría de la Función Pública y la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, se estableció auditar los recursos de Subsidios en materia de seguridad pública (FORTASEG), del ejercicio presupuestal 2017.

Para tal efecto, el Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, emitió el orden de auditoría con el oficio número UORCS/211/431/2018 del 16 de abril de 2018, y comunicó al Contralor del Ejecutivo del Estado de

Entidad Federativa: Tlaxcala

Ejercicio Presupuestal: 2017

Fondo o programa: Subsidio en Materia de Seguridad Pública (FORTASEG)

Tlaxcala, la designación como jefes de grupo a los CC. M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado, Visitador Regional, y al Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave, Subdirector de Fiscalización en Estados y Municipios. Asimismo, se comisionó a los CC. Arq. Abraham Carreto Hernández, L.C. Mayra Jacinta Locia Chilapa, L.C. Jahir de Jesús Jarquín González, Arq. José Francisco García Venegas, Arq. Juan Antonio Muriedas Zarza, Ing. Rodolfo García Vega, Arq. Mariana Leslie Vargas Flores, C.P. Giovanni Gerardo Morales y a la Arq. Abigail Zapata Rodríguez, C.P. Blanca Angélica Mejía Vázquez, Mtra. María de Jesús Francisco Barrera y al Ing. Francisco Javier Martínez Armenta, personal contratado por la Secretaría de la Función Pública para prestar los servicios de apoyo en la supervisión y coordinación, o bien, en la práctica de auditorías, para la verificación y evaluación técnica, financiera y operativa del ejercicio de los recursos públicos, de los fondos y programas transferidos.

Por tal motivo, la C.P. María Maricela Escobar Sánchez, Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, mediante el oficio número CE/DSFCA/AOPS/18-04-1033 del 24 de abril de 2018, notificó la orden de Auditoría Número TLAX/FORTASEG-APIZACO/18 al Municipio de Apizaco.

Mediante el oficio número PMA/139/18 del 30 de abril de 2018, el Municipio de Apizaco, designó al C. Josué Yair García Fabregat, como enlace para atender la auditoría conjunta en comento.

II Periodo, objetivo y alcance

II.1 Periodo

Los trabajos de auditoría se realizaron del 03 de mayo al 13 de julio de 2018.

II.2 Objetivo

La auditoría fue de tipo financiero y de cumplimiento, y tuvo como objetivo constatar la correcta aplicación, comprobación, registro y destino conforme a la normativa aplicable, de los recursos Subsidios en materia de seguridad pública (FORTASEG), del ejercicio presupuestal 2017, así como el cumplimiento de los objetivos y metas.

II.3 Alcance

La auditoría de los recursos de Subsidios en materia de seguridad pública (FORTASEG) del ejercicio presupuestal 2017, se realizó al 100% de los recursos transferidos al Municipio de Apizaco por \$12'214,474.80. Con una muestra selectiva de cuatro contratos de



Entidad Federativa: Tlaxcala

Ejercicio Presupuestal: 2017

Fondo o programa: Subsidio en Materia de Seguridad Pública (FORTASEG)

adquisiciones por \$5'604,128.14, que representó el 45.88% de los recursos transferidos. Asimismo la revisión contempló el manejo y administración de los recursos de los proyectos, así como el análisis de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y con los procedimientos establecidos en los Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y con Programas Federalizados, y aquellos que se estimaron aplicables.

III Resultados

El 13 de julio de 2018, se llevó a cabo la lectura y firma del Acta Administrativa del Cierre de la Auditoría Número TLAX/FORTASEG-APIZACO/18, evento mediante el cual, se le comunicó al Enlace designado por el Municipio de Apizaco, que con la revisión efectuada a la documentación presentada, se detectaron irregularidades que dieron lugar a la emisión de cinco cédulas de observaciones, en las que se describen, los resultados obtenidos, las recomendaciones acordadas, y la fecha compromiso para su atención. Dichas observaciones se detallan a continuación:

Operaciones contables, presupuestarias y patrimoniales realizadas sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa, por \$330,000.00

De la auditoría practicada, se constató que del curso taller "la actuación del policía en juicio oral (jurídicos-mandos)" por \$60,000.00, impartido a seis elementos, el Municipio de Apizaco no presentó la documentación consistente en; las constancias, las listas de asistencia y la bitácora fotográfica que justifique el gasto: Asimismo, se evidenció que de las becas para aspirantes a policía Municipal por \$270,000.00, se pagaron con cheques del folio 03 al 25 y no existe ninguna referencia que acredite el cobro por los aspirantes que participaron, además no existe documentación de la justificación del gasto: se concluye que existieron operaciones contables, presupuestarias y patrimoniales sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa por \$330,000.00 del recurso federal.

Incumplimiento a los requerimientos de información y/o documentación, sin cuantificar

Se constató que presentaron las constancias de cancelación de las cuentas bancarias del Banco Mercantil del Norte, S.A., con terminación número 2962 y 2953 mismas que no están firmadas por el titular de la cuenta ni por el funcionario del Banco, no tienen el sello de acuse del mismo. Se constató que de la adquisición de equipos de radiocomunicación por \$195,116.64, el Municipio de Apizaco no presentó el proyecto previo a la adquisición de bienes a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS), con el formato que el Centro Nacional de Información publicó en la página de internet de "El Secretariado". Asimismo, no se presentó el oficio mediante el cual, "El beneficiario" informó al Centro Nacional de Información, cuando los equipos de radiocomunicación se integraron a la Red Nacional de Radiocomunicación.

Entidad Federativa: Tlaxcala

Ejercicio Presupuestal: 2017

Fondo o programa: Subsidio en Materia de Seguridad Pública (FORTASEG)

Falta de Transparencia e información sobre el ejercicio del gasto federalizado, sin cuantificar

Se verificó que el Municipio de Apizaco, no reportó al Congreso del Estado de Tlaxcala la información correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio presupuestal 2017, relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales que le fueron transferidos. Asimismo, de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del subsidio enviados a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS), el primero, segundo y tercer informe trimestral, los presentó fuera del plazo de los 10 días hábiles posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal 2017, y con respecto a los informes mensuales, se constató que no los enviaron a la DGVS.

Incumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sin cuantificar

Con la revisión documental de los movimientos bancarios de la cuenta con terminación número 2953 del Banco Mercantil del Norte S.A., utilizada para la recepción, registro y control de los recursos de los Subsidios en Materia de Seguridad Pública (FORTASEG) se constató que indebidamente se realizaron pagos con cheques y no mediante medios electrónicos.

Incumplimiento de disposiciones federales en materia fiscal, sin cuantificar

Como resultado de la revisión documental a los expedientes unitarios de adquisiciones, se observó que no se proporcionó la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) 32-D. de las adquisiciones y contratos de la muestra siguientes: "Cincuenta chalecos balísticos para elementos operativos de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Transporte del Municipio de Apizaco, Tlaxcala", contrato número APZ.FORTASEG.RF.2017.01 por \$1'250,000.00; "2 patrullas pick up para la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Transporte del Municipio de Apizaco, Tlaxcala", contrato número APZ.FORTASEG.RF.2017.04 por \$1'520,000.00; "Una patrulla modelo sedan para la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Transporte del Municipio de Apizaco, Tlaxcala", contrato número APZ.FORTASEG.RF.2017.05 por \$450,000.00; y "Uniformes para personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Transporte del Municipio de Apizaco, Tlaxcala", contrato número APZ.FORTASEG.RF.2017.09 por \$2'384,128.14.

IV Conclusión y recomendación general

La auditoría se realizó con base en la documentación e información proporcionada por el Municipio de Apizaco, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos de auditoría definidos en la guía correspondiente, así como las pruebas selectivas que se estimaron necesarias, lo que permitió obtener una seguridad razonable de la administración y ejercicio de los recursos del programa y del cumplimiento de la normativa aplicable.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2017
Fondo o programa: Subsidio en Materia de Seguridad Pública (FORTASEG)	

Los resultados de la Auditoría Número TLAX/FORTASEG-APIZACO/18, mostraron que, en la administración de los recursos de Subsidios en materia de seguridad pública (FORTASEG) del ejercicio presupuestal 2017, el Municipio de Apizaco incumplió con sus obligaciones como instancia ejecutora de los recursos al no realizar adecuadamente la administración y control de los recursos, al realizar operaciones contables, presupuestarias y patrimoniales sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa, hubo falta de transparencia e información sobre el ejercicio del gasto federalizado, incumplieron en los requerimientos de información y/o documentación, a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y a las disposiciones federales en materia fiscal, así como existieron deficiencias en la supervisión de adquisiciones e incumplimiento en la normativa en materia de adquisiciones y servicios.

En este contexto, se recomienda que deberá presentar la comprobación del ejercicio del importe observado, o en su caso, deberá realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación los recursos observados y se dé cumplimiento estricto a la normativa aplicable en relación a la administración y ejercicio de los recursos, así como en materia de adquisiciones. Por lo anterior, en la etapa de solventación de las observaciones, el Municipio de Apizaco, deberá cumplir las recomendaciones emitidas.

La auditoría realizada ofrece la oportunidad de efectuar acciones de mejora, a fin de fortalecer la rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal. En ese sentido, se recomienda al Municipio de Apizaco, emprenda las acciones preventivas que considere convenientes, para evitar que se presenten este tipo de inconsistencias en la administración y ejercicio de los recursos de Subsidios en materia de seguridad pública (FORTASEG).

V Observaciones

Se anexa al presente Informe de auditoría, copia de cinco cédulas de observaciones.

